



Paysandú, 21 de diciembre de 2023.-

Of. N° 0973/23.-

B.Z./m.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (26 votos en 27), el siguiente:

“DECRETO N° 8578/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para enajenar a favor de los Sres. Christian Andrés Bonizzatti y Viviana María Bonizzatti, titulares de las cédulas de identidad números 3.122.241-7 y 3.122.242-3 respectivamente, orientales, mayores de edad, la vivienda número 98 del Conjunto Habitacional IC 16 de esta ciudad, padrón individual número 17697, Departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico N° 2023-6884 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc.”.

Saludan muy atentamente.


Sra. Alejandra FERNÁNDEZ
Directora General de Secretaría


Sr. Alejandro COLACCE BÓFFANO
Presidente